

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2016.

En Ejulve, siendo las 20:00 horas del día 3 de junio de 2016, reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ejulve, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, con motivo de la aprobación de los asuntos determinados en el Orden del Día, los Sres Concejales que se detallan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ovidio Ortín Albalate:

Sr Alcalde: D. Ovidio Ortín Albalate

Sres. Concejales: D. Victorino Azuara Pascual
D. Pedro José Villar Azuara
D^a. Mar Rodríguez Sancho
D. José Manuel Salvador Minguillón

Asistidos de la Secretaria D^a. Susana Gómez Parra,

Al comienzo de la sesión se encuentra presente, el número de miembros necesarios para celebrar la sesión, según lo estipulado en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el art. 119 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Declarado abierto el acto por la Presidencia fueron examinados, tratados y discutidos todos y cada uno de los asuntos que componen el orden del día, adoptándose los acuerdos que a continuación se transcribirán.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Visto el borrador del acta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes acuerdan prestar su aprobación de la siguiente sesión:

.- Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016.
tal y como se regula en el apdo.1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y el Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN APROVECHAMIENTOS DE 2016.

Vista la notificación relativa a la aprobación de aprovechamiento secundario en monte consorciado remitido por el Departamento de Medio Ambiente, de los aprovechamientos de apícolas, setas, pastos y caza.

Vistas las siguientes ÓRDENES DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DEL MONTE EL CABEZO, remitidas por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, cuya descripción es la siguiente:

DATOS GENERALES DEL MONTE	
Código del Monte	44003060
Denominado	EL CABEZO
Perteneciente a	AYTO DE EJULVE
DATOS DEL APROVECHAMIENTO	
Nº Orden	1
Forma de Adjudicación	ENAJENACIÓN
Forma de Enajenación	A RIESGO Y VENTURA
Clase de aprovechamiento	OTRAS SETAS
Tipo de Unidad de la Cosa Cierta	HECTÁREAS
Nº unidades	195
Duración plazo de ejecución	12
Fecha inicial plazo de ejecución	01/01/2016
Fecha final plazo ejecución	31/12/2016

DATOS GENERALES DEL MONTE	
Código del Monte	44003060
Denominado	EL CABEZO
Perteneciente a	AYTO DE EJULVE
DATOS DEL APROVECHAMIENTO	
Nº Orden	2
Forma de Adjudicación	ENAJENACIÓN
Forma de Enajenación	A RIESGO Y VENTURA
Clase de aprovechamiento	APÍCOLAS
Tipo de Unidad de la Cosa Cierta	Nº COLMENAS
Nº unidades	50
Duración plazo de ejecución	12
Fecha inicial plazo de ejecución	01/01/2016
Fecha final plazo ejecución	31/12/2016

DATOS GENERALES DEL MONTE	
Código del Monte	44003060
Denominado	EL CABEZO
Perteneciente a	AYTO DE EJULVE
DATOS DEL APROVECHAMIENTO	
Nº Orden	3
Forma de Adjudicación	ENAJENACIÓN
Forma de Enajenación	A RIESGO Y VENTURA
Clase de aprovechamiento	PASTOS
Tipo de Unidad de la Cosa Cierta	Nº COLMENAS
Nº unidades	168,20
Tipo de Especie	LANAR
Duración plazo de ejecución	12
Fecha inicial plazo de ejecución	01/01/2016
Fecha final plazo ejecución	31/12/2016

DATOS GENERALES DEL MONTE	
Código del Monte	44003060
Denominado	EL CABEZO
Perteneciente a	AYTO DE EJULVE
DATOS DEL APROVECHAMIENTO	
Nº Orden	4
Forma de Adjudicación	ENAJENACIÓN
Forma de Enajenación	A RIESGO Y VENTURA
Clase de aprovechamiento	CAZA
Tipo de Unidad de la Cosa Cierta	Nº COLMENAS
Nº unidades	168,20
Duración plazo de ejecución	12
Fecha inicial plazo de ejecución	01/01/2016
Fecha final plazo ejecución	31/12/2016

El Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Adjudicar al AYUNTAMIENTO DE EJULVE, los aprovechamientos citados.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a los interesados y al Servicio Provincial de Medio Ambiente a los efectos que correspondan.

TERCERO. Delegar en el Sr Alcalde para la firma de cuantos documentos conforme a derecho sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3.-APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015

Visto el Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto general para el ejercicio 2014 por parte del Sr. Alcalde en fecha de 31 de mayo de 2016, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2015, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

<u>CONCEPTOS</u>	<u>DERECHOS RECONOCIDOS</u>	<u>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</u>	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u>
a. Operaciones corrientes	256.829,31	149.234,83	107.594,48
b. Otras operaciones no financiera	33.145,41	130.180,73	-97.035,32
1. Total operaciones no financieras (a+b)	289.974,72	279.415,56	10.559,16
2. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
3. Pasivos financieros	0,00	8.972,92	-8.972,92
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	289.974,72	288.388,48	1.586,24

CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

<u>COMPONENTES</u>	<u>IMPORTE</u>	
		<u>TOTAL</u>
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS.....	108.179,44	108.179,44
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.....	50.312,44	50.321,92
- (+) Del Presupuesto Corriente.....	31.041,38	
- (+) Del Presupuesto Cerrado.....	16.565,45	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias.....	2.715,09	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.....	34.940,25	34.940,25

-(+)	Del Presupuesto Corriente.....	34.487,43	
- (+)	Del Presupuesto Cerrado.....	7,54	
- (+)	de Operaciones no Presupuestarias.....	445,28	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3)			123.561,11
II.- Saldos de Dudoso Cobro			12.424,09
III.- Exceso de Financiación Afectada			0,00
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			111.137,02

4.- APROBACIÓN INFORME DE BANDA ANCHA.

Vista la notificación remitida por el Gobierno de Aragón promoviendo el proyecto de Banda Ancha de Nueva Generación de Aragón para el municipio de Ejulve, con el objetivo de interés general de atender zonas no cubiertas, por falta de rentabilidad económica.

Visto el informe del aparejador municipal del proyecto 01711699 de fibra óptica y Pir DGA, en el que se informa favorablemente de la documentación presentada en el Ayuntamiento, este Pleno acuerda por unanimidad de los presentes:

- Aprobar el proyecto de Banda Ancha de Nueva Generación de Aragón, con el condicionado de que se avise al Ayuntamiento cuando se proceda a su instalación, para que no se tape la visión y puerta del Centro de Interpretación.

5.- APROBACIÓN LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

EXPEDIENTE: 12 /2016

PETICIONARIO: D. FERNANDO FANDOS VALERO

EMPLAZAMIENTO OBRA: C/ Arrabal, nº 8 Ejulve.

DESCRIPCION DE LA OBRA: Solicitud y Proyecto Básico y de Ejecución de vivienda unifamiliar aislada y EBSS redactados por Asunción Limiñana Espla, arquitecta y visado el 16-05-2016

CONDICIONES URBANISTICA: Se trata de una OBRA MAYOR. Área Tipo A

Delimitación Suelo Urbano de Ejulve.

Ocupación máxima: 100 % en planta baja y 75% en alzadas. Proyecto solar 381,00 m², planta baja 41,05 % (156,40 m²) y planta alzada 43,52 % (165,82 m²).

Alturas: Normas PB+1P y 7,00 m, altura máxima.

En proyecto PB+1P, altura 5,88 m.

Vuelos: a altura mayor de 4,00 m, en calle de 6,00 m o mayores vuelos de 0,75 m. Acabados tonos ocre en fachadas y medianeras vistas. Cubierta se recomienda el uso de teja vieja.

LIQUIDACION PROVISIONAL

- **Presupuesto de ejecución material: 135.662,69 Euros.**
- Tasa aplicable: 265 Euros.
- Impuesto I.C.O.(2 %): 2.713,25 Euros.
- **Cuota líquida por liquidación provisional: 2.978,25 Euros**

LIQUIDACION DEFINITIVA

Se practicará tras la inspección de la obra por el Técnico Municipal, girándose si procede liquidación complementaria por el importe final.

RECURSOS

Ordinario ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar de la notificación como previo al contencioso-administrativo.

Llegados a este punto y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE
Fdo. D. Ovidio Ortún Albalade

LA SECRETARIA
Fdo. Dª Susana Gómez Parra